Contribución escrita por la Fundación Comunitaria Estrella Marina. Radio Sardina 104.7 FM para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Libertad de Expresión.

FUNDACIÓN COMUNITARIA ESTRELLA MARINA. RADIO SARDINA 104.7 FM, ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos a la libertad de expresión, a la tecnología, destacándose la participación ciudadana a través de los micrófonos de las radios comunitarias sin exclusión alguna, en el Estado Venezolano.

- 1. LA FUNDACIÓN COMUNITARIA ESTRELLA MARINA, es una organización fundada desde 2004, legalizada en el 2005 y cuenta con la participación de 60 a 70 miembros de la comunidad aproximadamente, como productores independientes y activistas, en el Sector Conuco Viejo calle Don Julián, casa del Poder Popular, parroquia Francisco Fajardo, Municipio García del Estado Nueva Esparta; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos en el marco del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- **2.** Los Objetivos de la organización Fundación Comunitaria Estrella Marina. Radio Sardina 104.7 FM, son: 1 Facilitar a los miembros de la comunidad, la libertad de expresión; 2 Fortalecer el desarrollo humano a través de las nuevas tecnologías; 3 Brindar un medio para que el ciudadano exprese sus necesidades y denuncias; y 4 Incentivar el desarrollo de sus tradiciones y costumbres.
- 3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con los comunicadores sociales y comunitarios. Nuestra organización da cuenta de la incorporación creciente de los derechos de libertad de expresión. Sobre todo el establecimiento de un marco normativo que regule medios y sistemas informativos así como su protección, para que no sólo sea los grandes capitalistas dueños de medios de comunicación, que además sólo desinforman y fortalecen una guerra mediática en contra del pueblo y la revolución, como es la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, promulgada en el año 2004.
- **4.** Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho a la libre expresión, se encuentran el desarrollo de esta fundación que ha trabajado y trabaja conjuntamente con los consejos comunales que hacen vida social en la parroquia, lo cual ha mejorado la posibilidad de comunicación y expresión en cuanto a su cultura, sus necesidades y poder de organización a través de la radio, difundiendo y manteniendo la veracidad de los hechos y noticias para nuestro Municipio.
- **5.** En este orden, también recomendamos al Estado venezolano fortalecer los medios de comunicación comunitarios y aplicar con severidad la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, pues ello profundizaría el firme respeto por las diferencias y el avance hacia una sociedad informada y con más poder comunicacional.

Palabras claves: Comunicación, Libertad de Expresión, Comunidad organizada.

Albi Rojas C.I: 5.217.512. Teléfono: 0426-6887393 Olivia Torres C.I: 2.897.667. Teléfono: 0416-3270308

Correo albirojasm@hotmail.com y oliviatorre2@hotmail.com